Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRD. 02.10.20.115.270.30

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez con escrito proveniente del apoderado de la parte demandante aporta nueva dirección de notificación de los demandados. Sírvase proveer.
Cartago V., enero 11 de 2022

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago, Valle, once (11) de enero de dos mil veintidos (2022)

Radicación:	2021-00333-00
Referencia:	Ejecutivo (SS)
Demandante:	GASES DE OCCIDENTE S.A
Demandadas:	ROSA EVANGELINA HOLGUIN SANCHEZ Y MARIA LUDIVIA VANEGAS
Auto No.:	4343

En atención al escrito presentado al infolio por la apoderada de la parte actora donde informa nueva dirección de las demandadas, el Despacho autoriza se realice diligencia de notificación a la señora MARIA LUDIVIA VANEGAS (KR 1 CL 45-79 PISO 1), conforme a lo establecido en el artículo 291 y ss. del CGP.

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b889a2323fa14c93b9ceb19e3d446f137adce997da5285aacd0f9d0f16a9f6f**
Documento generado en 11/01/2022 09:36:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica